

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 217 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Amin Bouatman contra las empresas Nicolás Cádiz Cádiz, Ezequiel Cádiz Muñoz, Contratas Cádiz 2007, S.L. y Construcciones Cádiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Mohamed Amin Bouatman, frente a Nicolás Cádiz Cádiz, Ezequiel Cádiz Muñoz, Contratas Cádiz 2007, S.L. y Construcciones Cádiz, parte ejecutada, por importe de 3.310,82 euros en concepto de principal, más otros 662,16 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS'. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicolás Cádiz Cádiz, Ezequiel Cádiz Muñoz, Contratas Cádiz 2007, S.L. y Construcciones Cádiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 6 de octubre de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 10989